



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión de Capacitación y Organización Electoral
Quinta Sesión Extraordinaria de 2024
5 de abril de 2024
Instituto Nacional Electoral

Minuta de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2024 de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, del Instituto Nacional Electoral (INE)

Lugar, fecha y hora: Ciudad de México, Sesión virtual celebrada el 5 de abril de 2024, a las 10:30 horas.

Asistentes:

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE).

Norma Irene De La Cruz Magaña, Consejera Electoral Integrante de la CCOE.

Carla Astrid Humphrey Jordan, Consejera Electoral Integrante de la CCOE.

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral Integrante de la CCOE.

Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Consejero Electoral Integrante de la CCOE.

Secretario Técnico:

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director Ejecutivo de Organización Electoral (DEOE) y Secretario Técnico de la CCOE.

Se contó con la asistencia de:

Lic. María Elena Cornejo Esparza, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC).

Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL).

Ing. Félix Manuel De Brasdefer Coronel, Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI).

Lic. Jessica Laura Jiménez Hernández, Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica.

Lic. Itzel Flores Juárez, Subdirectora de Transversalización y Evaluación de la Unidad Técnica de igualdad de Género y No Discriminación.

Representantes del Poder Legislativo:

Lic. Armando Olán Niño, Asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) ante el Consejo General del INE.

Lic. Julio César Curiel Avendaño, Asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) ante el Consejo General del INE.

Lic. Carlos Pérez Salazar, Asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática (PRD) ante el Consejo General del INE.

Lic. Julio López Martínez, Asesor del Consejero del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del INE.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Lic. Jaime Miguel Castañeda Salas, Asesor del Poder Legislativo de MORENA ante el Consejo General del INE.

Representaciones de los Partidos Políticos:

Mtro. Carlos Cuauhtémoc Velázquez Amador, Asesor del Representante del PAN ante el Consejo General del INE.

Lic. Luis Oscar Cuenca Pineda, Asesor del Representante del PRI ante el Consejo General del INE.

Lic. Luis Alejandro Padilla Zepeda, Asesor del Representante del PRD ante el Consejo General del INE.

Lic. Jimena López García, Asesora del Representante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) ante el Consejo General del INE.

Lic. Braulio Báez Vázquez, Asesor del Representante del Partido del Trabajo (PT) ante el Consejo General del INE.

Lic. Nancy Yael Landa Guerrero, Asesora del Representante de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del INE.

Lic. Gema del Carmen Cortés Hernández, Asesora del Representante de MORENA ante el Consejo General del INE.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Siendo las 10:36 horas, dio la bienvenida a las y los asistentes a la Quinta Sesión Extraordinaria de la CCOE en 2024.

Agradeció la presencia de las y los Consejeros Electorales que forman parte de la Comisión, a las y los titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas; así como a las y los Representantes de las Consejerías del Poder Legislativo y de los Partidos Políticos acreditados ante Consejo General.

Solicitó al Secretario Técnico de la Comisión verificar la existencia de *quorum* para la celebración de la sesión.

Mtro. Miguel Patiño: Informó que estaban presentes las cinco Consejeras y Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, por lo cual existía el *quórum* legal para llevar a cabo la sesión.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Declaró formalmente instalada la sesión de la Comisión e instruyó al Secretario Técnico dar lectura al Orden del Día.

Mtro. Miguel Patiño: Enunció los títulos de los documentos que integraron la sesión:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

1. Presentación y, en su caso, aprobación de la Minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el 22 de marzo de 2024.
2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por el que se da respuesta a la solicitud realizada a través del oficio ACAR-169-2024, firmado por el Lic. Ángel Clemente Ávila Romero, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
4. Presentación de la Guía para la recopilación de la información en las modalidades de voto (VA, VPPP y VMRE) para el SIJE 2024.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Plan de Implementación 2024 de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026.
6. Presentación del Informe sobre el avance en la implementación y puesta en producción de los sistemas para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024.
7. Síntesis de los acuerdos tomados en la sesión.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Puso los documentos a la consideración de las y los asistentes a esa sesión de la CCOE y, al no haber comentarios, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente a la aprobación del orden del día y a la dispensa de la lectura de los documentos.

Mtro. Miguel Patiño: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el Orden del Día, así como la dispensa de lectura de los documentos que fueron circulados previamente.

Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Punto uno. Presentación y, en su caso, aprobación de la Minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el 22 de marzo de 2024.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Puso la Minuta a la consideración de las y los asistentes a la sesión y, al no haber comentarios, instruyó al Secretario Técnico de la Comisión a tomar la votación correspondiente.

Mtro. Miguel Patiño: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse la Minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el 22 de marzo de 2024.

Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

Punto dos. Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Mtro. Miguel Patiño: Señaló que el punto se integraba de 9 compromisos, de los cuales 3 se habían atendido por completo y de los que se encontraban en proceso, en el documento se detallaban las actividades pendientes a realizar.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Ravel: Mencionó que, respecto del Informe de Avance en la organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva (VPPP), en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, se indicaba que mediante oficio 680 de 2024, la DEOE envió a la Dirección Jurídica los datos y los soportes documentales para informar a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre las gestiones realizadas por el INE para implementar el VPPP en Veracruz.

Resaltó que el oficio se fechó el 26 de marzo, y que ya habían transcurrido 10 días, por lo que consultó si la Dirección Jurídica si ya había avisado a la Sala Superior ese tema.

Recordó haber solicitado un análisis jurídico sobre las acciones o instrumentos jurídicos que se podría implementar para combatir la determinación del Gobierno



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

de Veracruz, para no implementar el VPPP, ante una posible violación de derechos humanos.

Resaltó que el análisis que se tenía se limitaba a concluir que se había ordenado dar vista a la Sala Superior y consultó si era la única conclusión que se desprende del análisis que hizo la Dirección Jurídica.

Consejera Electoral, Carla Humphrey: Manifestó que en el tema del VPPP en Veracruz, había mandado una nota solicitando hacer una explicación más amplia de, porque únicamente se establecía una ruta de informar a la Sala Superior y consultó si ya se había iniciado el análisis sobre qué otras rutas puede iniciar el INE ante el incumplimiento de la sentencia de la Sala Superior

Realizó dos preguntas:

- En el número 5 se indica que, tratándose de la evaluación del impacto sobre el aumento en la dotación de boletas en las casillas especiales, se señaló que se agendarían dos reuniones en la primera semana de abril, donde participarían DEOE, DECEyEC y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE). Preguntó si esas reuniones ya ocurrieron y cuáles fueron los resultados.
- En el punto 8, en el Informe semestral de 2023 de las actividades del Comité Editorial, se precisó que se llevó a cabo una reunión con UTSI, la Unidad de Transparencia y DECEyEC, en donde la UTSI indicó que se está revisando –con el proveedor del sistema– el reporte requerido por la DECEyEC y que el lunes 1 de abril se entregaría a la DECEyEC el informe relativo al último trimestre, respecto a la estadística de visualización y descarga de las publicaciones electorales. Consultó si se envió a la DECEyEC el informe, en la fecha indicada.

Consejera Electoral, Norma De la Cruz: Puntualizó que, en el tema de la reunión del Comité Editorial, no había sido informada ni invitada a la reunión de trabajo.

En su calidad de Presidenta del Comité Editorial, instruyó a la DECEyEC para que se le informe sobre próximas reuniones de trabajo.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera: Propuso, en el tema del seguimiento de compromisos, toda vez que se trata de varios temas y diversas áreas eran las responsables de su atención, que se diera respuesta a cada tema por separado, por cada uno de los titulares del área competente.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Mencionó que sí se había invitado a estar presente a la Dirección Jurídica y señaló no saber porque no habían asistido e instruyó al Secretario Particular comunicarse con ellos y solicitar su presencia, para que pudieran atender los planteamientos que habían hecho las Consejeras Electorales Mtra. Dania Ravel y Carla Humphrey.

Mtro. Miguel Patiño: Se refirió sobre el punto 5, sobre las reuniones de trabajo, donde manifestó que la primera reunión se realizaría por la tarde de ese mismo día, únicamente al interior de las áreas técnicas y, posteriormente, se realizaría otra reunión el miércoles de la semana siguiente, para hacer un planteamiento más detallado a las oficinas de las y los Consejeros, para generar el documento que se presentó a la Comisión.

Lic. María Elena Cornejo: Atendió el planteamiento de la Consejera Electoral Carla Humphrey, indicando que el día 4 se había recibido el reporte por parte de la UTSI y que se estaba preparando la tarjeta para compartirla en el transcurso de ese mismo día.

Ofreció una disculpa a la Consejera Electoral Norma De La Cruz y recordó que el Acuerdo instruía la realización de una reunión con la UTSI, misma que se atendió en su literalidad, destacando haber invitado a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, por tratarse de los responsables del portal.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera: Resaltó que estaba pendiente -por parte de la UTSI- la explicación, acerca del uso o no de un Sistema de captura automatizada de los datos de las actas de cómputo de las casillas, como uno de los elementos para colectar la información de resultados en las casillas para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

Señaló que la conclusión de la UTSI fue que no era viable, ni conveniente, ni seguro el uso de ese sistema; resaltando que esa opinión iba contra la opinión técnica y la recomendación del Comité Técnico Asesor del PREP.

Resaltó que la razón principal por la cual la UTSI consideraba que no era conveniente el uso de ese sistema era por que el éste no alcanzaba la lectura automatizada y caracteres manuscritos en un 80% de aciertos, opinando que había un problema metodológico.

Recordó que una explicación previa del Ing. De Brasdefer era que no alcanzaba el 80% porque en la lectura de números de la entidad y otro guarismo o número, si



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

bien se alcanza ahí en un 90% de aciertos, en la lectura de cantidad de votos en texto, se alcanza 83%, de lo cual deriva, multiplicando la probabilidad de acierto de uno y otro, que da 74.7; es decir, el 75%.

Expresó que esto era un error, porque obtener este valor de 0.75, o sea, el 75% por la multiplicación de la probabilidad de acierto de número y letra, efectivamente daba 75%, pero esto equivale a exigir que cada acta no tenga ningún error, ni en número ni en letra; es decir, cumplir las dos condiciones en cada acta.

Pidió conocer una explicación metodológica, lógica o matemática para hacer esa operación de -prácticamente- condicionar que acierte en lectura de texto y acierte en lectura de número y una explicación de por qué se considera indispensable que sea así.

Concluyó señalando que, si la razón principal para rechazar este sistema es que no alcance el 80% de acierto en la lectura, era un dato equivocado; por lo tanto, no sería la justificación, podría haber otra, que le gustaría conocerla, pero esa -desde el punto de vista técnico- no lo es.

Consejera Electoral, Norma De la Cruz: Agradeció la presentación del Informe y recordó que ya se contaba con una recomendación del Comité Técnico y que, en alguna reunión previa, se había dicho que el Politécnico tenía todo listo y que en esta ocasión se mencionaba que no era así; razón por la que pidió se diera claridad en el tema y entenderlo con exactitud.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Propuso que en el tema de Veracruz se exploraran otras vías de solución, para lograr el objetivo institucional de que se pueda votar en prisión preventiva.

Resaltó que su Representación tenía algunas dudas sobre la captura automatizada de los datos de las actas de cómputo de las casillas, motivo por el cual no lo acompañaban, destacando que podría hacerse solo una prueba piloto.

Consejera Electoral, Carla Humphrey: Consultó al Ing. De Brasdefer: ¿cuál es la afectación a la certeza si se lleva a cabo este proceso?

Opinó que no habría ninguna afectación a la certeza, destacando que únicamente podría ser un poco más tardado, lo cual ya se había mencionado en las reuniones de trabajo que se han realizado.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Subrayó que se estaba perdiendo una oportunidad muy valiosa de incidir en llevar a cabo los temas de otra forma, que puedan generar vías alternativas.

Ing. Félix Manuel De Brasdefer: Hizo una reseña rápida de lo que se consigna en el informe que se hizo llegar el día 30 de marzo:

- El Informe va acompañado de los soportes documentales correspondientes.
- El 19 de febrero la UTSI solicitó a la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME) Culhuacán, del Instituto Politécnico Nacional (IPN), la actualización de la propuesta técnica del servicio a partir de lo que se había dado después de la prueba de concepto.
- El día 20 de febrero se recibió una propuesta técnico-económica de manera formal por parte de la ESIME, a la cual se hicieron observaciones.
- El día 11 de marzo se recibió una segunda propuesta técnico-económica.
- El día 13 de marzo se presentó el proyecto ante el grupo de gobierno de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el 15 de marzo se aprobó.
- El 25 de marzo la UTSI comunicó a la ESIME la aceptación de la propuesta técnico-económica que se había realizado de manera oficial y la intención de realizar un Convenio de colaboración.
- El mismo día 25, la ESIME respondió de manera oficial y solicitó que el Instituto señalara cuáles eran los requerimientos y alcances que tiene al respecto de este servicio. Ya no mencionó las propuestas que de manera formal había realizado tanto el 20 de febrero, como el 11 de marzo.
- El día 27 de marzo se dio respuesta por parte de la UTSI, haciendo una cronología en el sentido de que la propuesta era la que se había estado trabajando de manera conjunta en la parte técnica.
- A la fecha, no había respuesta al último comunicado que generó por parte de la UTSI. Se percibe falta de certidumbre por parte de la ESIME.
- Se recibieron observaciones al Informe por parte de la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel y de los integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), para

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

incorporar algunos elementos de información; se realizará una nueva versión para complementar el Informe.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Solicitó al Ing. De Brasdefer atender la pregunta de la Consejera Electoral Carla Humphrey, sobre en qué afectaba la certeza, el que se realizara un ejercicio así.

Ing. Félix Manuel De Brasdefer: Comentó que el esquema de captura que establece el proceso técnico-operativo era una primera captura, una segunda captura que verifica la primera y, en caso de haber diferencia, una tercera captura.

Recordó que ya se había mencionado previamente en las reuniones de trabajo que no se percibía implicaciones en cuanto a la certeza de la captura de la información.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera: Consultó al Ing. De Brasdefer cuál fue el requerimiento se hizo al IPN.

Consejera Electoral, Carla Humphrey: Resaltó la parte de la respuesta donde se decía que técnicamente no hay ninguna afectación a la certeza con esta captura automatizada, que técnicamente no hay ningún factor de incertidumbre con la realización de la captura automatizada, porque hay una revisión que se hace y, por tanto, ese principio está garantizado.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Consultó si, al hablar de “certeza” es porque no hay claridad en lo que el IPN va a intentar o a realizar técnicamente y si debe ser un elemento para valorar.

Preguntó si había alguna afectación, con la implementación de modelo, en la cantidad de correctores; por qué se hablaba de una reducción importante de personal corrigiendo el posible error de la máquina, derivada de la implementación del sistema.

Ing. Félix Manuel De Brasdefer: Atendió la consulta del Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera, manifestando que desde 2023, se recibieron diversas propuestas técnico-económicas por parte de la ESIME y las más recientes eran del 20 de febrero y del 11 de marzo (una propuesta técnica y una económica), con las cuales se había trabajado e inclusive validado el proyecto a través del grupo de gobierno de TIC.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Destacó que la UTSI tenía la intención de revisar las condiciones del convenio; sin embargo, la ESIME desconoció sus últimas dos propuestas formales y volvió a preguntar cuáles eran los requerimientos.

Subrayó que esa situación no daba certeza y generaba incertidumbre respecto de si la ESIME conoce o tiene considerado de manera puntual cuáles son las necesidades del Instituto, que fueron remitidas por ellos en propuestas concretas.

Mencionó que se había acompañado al Informe de un análisis sobre el escenario de captura manual, porque es una condición indispensable tener claro el escenario en el esquema de captura, el cual se hizo a través de herramienta de modelos de simulación y que se presentó en reunión con los expertos del COTAPREP, para que pudieran emitir sus recomendaciones.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera: Comentó que, sobre la pregunta de la Consejera Electoral Carla Humphrey, respecto de si el sistema afectaría la certeza, parecía que la respuesta del Ing. Brasdefer reconocía que no, aunque en la más reciente intervención sí dejaba la duda.

Explicó el proceso de captura no automatizada (como siempre se ha hecho):

- Implica dos capturas sucesivas por dos capturistas diferentes. Uno captura los datos de un acta, esta pasa automáticamente a otro capturista y éste vuelve a capturar los datos.
- Si no hay ninguna diferencia entre la primera y la segunda captura ya queda validada y pasa para su procesamiento.
- Si resulta una o más diferencias, el propio segundo capturista revisa sus datos y si no queda resuelta o no queda en el sentido de que coincidan las dos, entonces, ya se va a tercera captura.
- La incidencia en 2021, entre la primera y la segunda captura humanas, es cercana al 36% de actas que tenían por lo menos alguna diferencia y después de una revisión rápida por parte del segundo capturista, la incidencia de diferencias bajaba a 27% y en tales casos ya se iba a una tercera captura.

Cuestionó, ¿qué ocurriría si se usara la captura automatizada?, si la captura automatizada alcanza un 90% de certeza o por lo menos promediando las dos lecturas, texto y guarismo, 86% es claramente más alta que la captura manual; es decir, es claramente el acierto o la confiabilidad mucho más alto.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión de Capacitación y Organización Electoral
Quinta Sesión Extraordinaria de 2024
5 de abril de 2024
Instituto Nacional Electoral

Concluyó afirmando que no se afecta la certeza y sí es más rápido, con más certeza y más velocidad, pero si la UTSI tiene otras razones para rechazarlo, eso es lo que está tratando de explicar.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Mencionó que estaba pendiente el tema del voto en prisión preventiva y que ya estaba presente una persona de la Dirección Jurídica que daría respuesta a los planteamientos de las Consejeras electorales Mtra. Dania Ravel y Carla Humphrey.

Consultó al encargado de despacho de la UTSI si había algún comentario respecto de la intervención del Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera.

Ing. Félix Manuel De Brasdefer: Comentó que los elementos técnicos a que hizo referencia el Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera estaban considerados en el anexo técnico.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Indicó que se encontraba presente, en representación de la Dirección Jurídica, la Lic. Jessica Jiménez.

Recordó que en el punto 7 del Seguimiento de Acuerdos, se había acordado de que la Dirección Jurídica realizara un análisis sobre la ruta de acciones jurídicas - con alternativas- respecto a la posible vulneración de los derechos humanos de las personas en prisión preventiva en Veracruz, y consultó *¿Cuál era el avance que había hasta este momento de ese informe sobre las posibles alternativas?*

Consejera Electoral, Mtra. Dania Ravel: Preguntó si ya se había informado a la Sala Superior de ese incumplimiento que se va a presentar en Veracruz, destacando que la DEOE mandó la información desde el 26 de marzo.

Lic. Jessica Laura Jiménez: Reconoció haber recibido la información de la DEOE, misma que ya se había analizado y procesado; que ya se contaba con un primer proyecto para informar a la Sala y que se estaban retomando las observaciones hechas por la Consejera Electoral Carla Humphrey.

Señaló que ese mismo día o al día siguiente se presentaría el Informe del cumplimiento de sentencia a Sala Superior, el cual recapitulaba las acciones llevadas a cabo por el Instituto, las pruebas y las valoraciones de cada una de ellas; así como la exposición del incumplimiento por parte del gobierno de Veracruz.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral, Carla Humphrey: Puntualizó que su intervención no se limitaba a informar sobre el incumplimiento de las dos sentencias que había sobre el tema, resaltando la necesidad de conocer cuáles eran las otras rutas jurídicas que podía explorar el Instituto para garantizar el voto en prisión preventiva en el estado de Veracruz.

Subrayó que el análisis de la Dirección Jurídica solamente retomaba una de las rutas que era informar a la Sala Superior, pero obviaba el análisis de otras vías jurídicas para llevar a cabo el proceso de voto en prisión preventiva en Veracruz.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Ravel: Solicitó que todas las áreas y particularmente el Jurídico, fueran mucho más expeditos en las acciones que tengan que realizar, en el marco del proceso electoral en curso.

Recordó que habían transcurrido 10 días de que la DEOE mandó todos los insumos para informar a la Sala Superior y todavía no se ha hecho la notificación, argumentando que se estaban incorporando observaciones de la Consejera Electoral Carla Humphrey, en torno al análisis jurídico respecto a qué otras acciones se podían implementar ante la negativa de instrumentar el VPPP en el estado de Veracruz.

Realizó algunos comentarios respecto al tema, donde se destacan lo siguiente:

- Las vías de comunicación con el Gobierno del Estado están completamente agotadas a través del Delegado en la entidad federativa.
- Los acercamientos a través de las Delegaciones del INE, en todas las entidades federativas han sido exitosos, salvo en el estado de Veracruz.
- Instrumentar cualquier recurso jurídico es la última instancia, porque primero se propicia el diálogo; sin embargo, incluso hubo una negativa a suscribir el convenio respectivo.
- Suponiendo que en este momento ya hubiera una manifestación de voluntad, ya es demasiado tarde, porque ya este mes tenemos que tener la lista nominal definitiva.

Reflexionó acerca del tema de la captura automatizada, respecto de la importancia de que se pudiera presentar a la Comisión un informe final respecto a las consideraciones que hizo la UTSI, para no aplicar la captura automatizada en este



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Proceso Electoral; lo anterior, para analizarlo y ver si en el futuro pudiera implementarse.

Lic. Jessica Laura Jiménez: Mencionó tomar nota y que serían más expeditos en la tramitación de todos los documentos jurídicos que se deben presentar.

Comentó que el análisis que se elabora también considera otras vías y que sería el Director Jurídico quien realice su exposición cuando se defina el lugar y momento de presentación.

Reiteró que la línea a seguir era presentar el Informe a Sala Superior y analizar otra vía legal para implementar el VPPP; además de esperar el pronunciamiento de la Sala, en términos de velar por el cumplimiento de sus sentencias.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera: Resaltó que, en torno a la captura automatizada del PREP, la UTSI manifestó que no había pruebas suficientes o que, en todo caso, se podría contemplar una prueba piloto que ya se había mencionado como posibilidad.

Afirmó que el Comité Técnico Asesor del PREP recomendó realizar al menos una prueba piloto; razón por la cual, consultó al Encargado de la UTSI, si contemplaba la posibilidad inmediata o futura de realizar una prueba piloto y si, en su caso, eso le daría más certidumbre y confianza para adoptarlo.

Consejera Electoral, Carla Humphrey: Coincidió con la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel, sobre la pertinencia de contar con un Informe final del tema, para conocer las valoraciones específicas.

Afirmó que, al existir un Acuerdo del Consejo General que posibilita que se haga una captura automatizada y después no se realiza su implementación, es importante que el Consejo General conozca por qué no se llevó a cabo, cuáles son las razones específicas y las valoraciones.

Reiteró que era necesario valorar, para ejercicios futuros, cuáles fueron estas consideraciones porque, si hay una recomendación del Comité que específicamente se crea y luego el área toma la decisión de cancelar el tema, tiene que haber mucha más valoración, que no se quede solamente en la presentación y seguimiento de acuerdos en las Comisiones Unidas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Señaló estar convencida de que se debe ir avanzado en los temas que allanen caminos y abatan el uso de recursos, de tiempos, de certeza y que ésta era una ruta por seguir, porque ya se había emitido la opinión técnica por el área competente, razón por la que expresó lamentar que no se haga ese ejercicio, porque se están perdiendo oportunidades.

Puso como un ejemplo, el hecho de que el INE llega tarde al voto electrónico, toda vez que las entidades federativas, empezaron a implementarlo en el 2011-2012 y el INE llegó 10 años después.

Representante de Partido del PRI: realizó algunas precisiones sobre el tema del VPPP:

- El INE sí ha estado tratando de cumplir y de hacer valer el voto de las personas en prisión preventiva.
- Se entiende que es un tema complejo, que no depende únicamente del INE, es una situación donde lamentablemente las autoridades locales de Veracruz no están permitiendo la implementación y se están negando totalmente a permitir el ejercicio del voto a las personas en prisión preventiva.
- Se deben buscar las vías alternas.
- A esta altura del Proceso Electoral, no va a ser posible garantizar el voto a las personas que se encuentren en este supuesto.
- Existen autoridades que no pretenden garantizar el VPPP y con las cuales no se ha podido tener una buena respuesta.

Manifestó que su Representación comprendía la complejidad que debe ser tener que estar tratando con diversas autoridades para ese tema y que será la Sala Superior, quien tome las medidas correspondientes, pero no contra el INE, sino contra quien ha presentado la negativa de su implementación.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Comentó coincidir con la Consejera Electoral Carla Humphrey y el Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera, resaltando que sí se podría tener una prueba piloto y comentó que, en el caso de Querétaro se contaba con las previsiones para poder llevarla a cabo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Ing. Félix Manuel De Brasdefer: Comentó que se atenderían las solicitudes expuestas para presentar un Informe final, en donde se integrarían los aspectos que se han solicitado.

Explicó que la UTSI había hecho una propuesta de hacer una prueba piloto, porque sería un elemento que daría mucha certeza, para posteriormente poderlo implementar de manera vinculante con los resultados del PREP.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Resumió los compromisos adoptados en la sesión:

- Se generó el compromiso de presentar un Informe final sobre la captura automatizada, que también solicitaron los integrantes del COTAPREP.
- Respecto del VPPP, son dos asuntos los que se deben integrar al seguimiento de acuerdos de la Comisión:
 - ✓ El informe que se debe presentar a la Sala Superior.
 - ✓ Ver las propuestas sobre las rutas jurídicas que se deben seguir.

Punto tres. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por el que se da respuesta a la solicitud realizada a través del oficio ACAR-169-2024, firmado por el Lic. Ángel Clemente Ávila Romero, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Recordó que se había realizado una reunión de trabajo previa, a la que fueron convocadas las distintas Consejerías y Representaciones, para poner en contexto la petición del PRD.

Mtro. Miguel Patiño: Explicó que el proyecto de Acuerdo que se ponía a consideración, era para dar respuesta a la solicitud que realizó el Representante propietario del PRD ante el Consejo General del INE, mediante el cual solicitó realizar mesas de trabajo para tratar el asunto relacionado con la invitación al electorado, para que el día de la jornada electoral del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, acudan a la mampara de la Mesa Directiva de Casilla sin teléfono celular inteligente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Informó que el 20 de marzo se llevó a cabo una reunión de trabajo de la Comisión, en la que participaron personal de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de las Unidades Técnicas de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y de Igualdad de Género y No Discriminación, de la Dirección Jurídica y las y los asesores de las Consejerías del INE y Representaciones de los partidos políticos.

Precisó que en esa reunión se analizaron los posibles escenarios y las implicaciones legales, técnicas y operativas que conllevaría evitar el acceso de las personas, a las casillas, con cámara fotográfica o de video, en la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

Resumió su intervención indicando que, en apego al marco constitucional se determinó que el Instituto no tiene facultades para invitar a la ciudadanía que acuda a votar sin llevar o hacer uso de su teléfono celular inteligente o cualquier otro medio de comunicación tecnológico. No obstante, el Instituto reforzará las campañas de difusión dirigida a la ciudadanía con el objeto de resaltar la importancia de ejercer el sufragio de manera libre y secreta, ajeno a cualquier tipo de coacción.

Representante de Partido del PRD: Agradeció a las áreas, la disposición de atender esa mesa de trabajo, que calificó de fructífera, en el sentido de conocer diversas posiciones de áreas distintas y que al mismo tiempo convergen en el apoyo y operación de las Mesas Directivas de Casilla, en la jornada electoral.

Señaló su insatisfacción por la forma en que se plantearon algunas propuestas, sobre todo en la manera de cómo se estaba abordando y revisando un Acuerdo, que en lugar de pretender ser prohibitivo pretendía ser inhibitor de algunas actividades o malas prácticas que se presentan en las casillas, por parte de actores políticos y algunas otras personas.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Ravel: Recordó que no era la primera vez que se solicitaba decir a las personas que acuden a votar, que no se va a permitir el acceso de celulares con cámaras fotográficas o videos; resaltando estar de acuerdo con la propuesta de respuesta que se puso a consideración, pero solicitó hacer un reforzamiento en su argumentación y fundamentación.

Realizó algunas observaciones sobre el tema, donde son de resaltar las siguientes:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- La petición que se hizo utiliza como fundamento jurídico los artículos 84 al 87 de la LGIPE; sin embargo, esos artículos se refieren a atribuciones de las personas integrantes de la Mesa Directiva de Casilla y dentro de sus atribuciones no se encuentra la actividad que se está pidiendo que lleven a cabo.
- En el aspecto operativo hay varias consideraciones a tomar en cuenta:
 - ✓ Que hacer si alguien se niega a dejar su celular; ¿se le impide el paso o se le niega poder votar?
 - ✓ ¿Quién se va a hacer cargo de cuidar los celulares?
 - ✓ Si se pierde o daña alguno, ¿quién se va a hacer responsable?
 - ✓ Cualquiera de estos incidentes puede llegar a entorpecer -en esa casilla- el desarrollo de la elección el día de la jornada electoral.
 - ✓ ¿se buscaría revisar a las personas para que no llevaran un celular con ellos y entraran a votar así?
 - ✓ Es una medida poco efectiva y, además, invasiva a la privacidad de las personas.

Opinó estar de acuerdo con el proyecto respecto a la necesidad de hacer una campaña intensiva, en razón de los tiempos acotados que se tiene en el periodo de campañas para pautar *spots* como INE, para avisar a la ciudadanía que nadie puede coaccionar o intentar comprar su voto y que tienen que votar en libertad.

Solicitó abundar y aclarar el tema de las personas con discapacidad, donde señaló que requieren de utilizar celulares como un medio de apoyo tecnológico al acudir a la casilla; lo anterior, porque no se explica en el proyecto cómo es que utilizan las personas con discapacidad este tipo de apoyo a través de celulares.

Consejera Electoral, Carla Humphrey: Manifestó que el proyecto de Acuerdo partía de una preocupación en cuidar que la emisión del voto, por parte de la ciudadanía, sea de manera secreta.

Coincidió en que, retirar los teléfonos celulares trae consigo una serie de complicaciones por las actividades que se tienen que realizar en la Mesa Directiva de Casilla.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión de Capacitación y Organización Electoral
Quinta Sesión Extraordinaria de 2024
5 de abril de 2024
Instituto Nacional Electoral

Reflexionó acerca de que se podrían provocar muchas causales de nulidad, por tratarse de actividades que no están previstas; razón por la cual hace falta un análisis más profundo sobre la implementación del tema; porque actualmente generaría muchos cuestionamientos que son importantes, tales como: cuáles son las atribuciones de la presidenta o el presidente de casilla, llamar a la fuerza pública o sacar de la casilla a un ciudadano que no quiera dejar su teléfono.

Recalcó la importancia de reforzar las campañas de difusión para garantizar el sufragio de manera libre y adicionar el tema de denunciar sobre los delitos de compra y coacción de voto, el tema de que el sufragio debe ser de manera libre y secreta, así como el tema de la denuncia por tratarse de delitos electorales.

Solicitó aclarar y abundar en el tema del uso del celular para el caso de las personas con discapacidad e incorporar el tema sobre la denuncia por la posible comisión de delitos electorales.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera: Mencionó estar de acuerdo en lo esencial con el proyecto y coincidir con las explicaciones planteadas por las Consejeras Electorales Mtra. Dania Ravel y Carla Humphrey, respecto a que no hay un asidero legal suficiente para adoptar una medida de prohibir o impedir el paso a votar si no dejan su celular

Opinó que la alusión a la posible afectación a personas con discapacidad, que se les impedía el paso de su celular, era confusa y que valdría la pena aclararlo y explicarlo.

Manifestó que la propuesta del PRD no era viable, pero comentó que el problema de compra y coacción del voto sí existe y propuso que la DEOE y DECEyEC la opción de agregar en la cortinilla o en un lugar muy visible junto a la mampara, un letrero que indique no utilizar el teléfono celular dentro de esta cabina o mampara, para evaluar ¿Qué efecto tendría esto?

Solicitó que se hiciera una valoración y que se presentara una propuesta concreta sobre esa opción.

Subrayó que no era un impedimento, ni una prohibición coactiva, pero podría tener un efecto orientador e inhibitorio para quienes hayan recibido instrucciones de utilizar el teléfono para dejar constancia de cómo vota.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Recordó que en el año 2000 se introdujo en la cortinilla de la mampara, el letrero que dice: “Tu voto es libre y secreto”.

Recalcó que este letrero no cambió sustancialmente las posibilidades que habría para coaccionar el voto, pero tuvo un efecto orientador que refuerza el sentido de libertad para la electora o el elector y podría inhibir, en algún grado, esas prácticas.

Señaló que las áreas especializadas podrán proponer como hacerlo y expresó que era importante respaldar el llamado para que refuercen las campañas de difusión en pro de la libertad del voto y combatir cualquier forma de coacción.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Coincidió con la solicitud planteada por la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel de reforzar la motivación y la fundamentación; así como el tema de la afectación de las personas con discapacidad donde valdría la pena reforzar esa parte, porque es importante para que el documento quede con mayor claridad.

Concluyó señalando que era pertinente atender la solicitud de la Consejera Electoral Carla Humphrey, respecto de reforzar el proyecto de Acuerdo.

Lic. Itzel Flores: Comentó que uno de los argumentos que dictó la Unidad Técnica, fue respecto de la preocupación de que pudiera haber alguna afectación en la autonomía de algunas de las personas con discapacidad, en específico de las personas con discapacidad visual

Explicó que ya existen aplicaciones que tienen síntesis de voz: *Voiceover*, *SVIvisual*, *Waived* y *Fino*, que son aplicaciones que dan acceso a las cámaras de los teléfonos móviles y que les pueden dar una descripción auditiva respecto de cualquier cosa que se esté enfocando.

Informó que en México no se tiene un registro respecto de cuántas personas utilizan este tipo de aplicaciones y destacó que se puso sobre la mesa porque podía darse el caso de que alguna persona tenga esa limitante para utilizar esa aplicación en la mampara.

Concluyó afirmando que se podría incluir argumentaciones más robustas para fortalecer el Acuerdo.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Ravel: Sobre la propuesta del Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera, para colocar un letrero dentro de la mampara, señaló que existen algunas variantes que se deben analizar:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- Si en el tema de la producción todavía hay tiempo para que se pueda hacer su producción.
- Se tiene que producir una cantidad suficiente para que alcance para todas las casillas que se deben instalar y hacer una distribución adecuada de esta documentación.
- Considerar el tiempo que se debe prever para poder realizar los procedimientos de contratación, producción y distribución.
- Las personas que no tienen una discapacidad, pero que requieren utilizar un traductor, por tener doble nacionalidad y no hablar español.

Solicitó que en el análisis que se realice se vieran todas estas cuestiones por todas las áreas competentes, para tener un análisis integral y exhaustivo para, en su momento, tomar la determinación.

Representante de Partido del PRD: Reflexionó acerca de que, personalmente no había visualizado que hubiera ese tipo de herramientas y que se pudieran utilizar por discapacitados, en el momento de emitir el voto; destacando que este tipo de personas quedarían exentas de las medidas que se adopten.

Afirmó acompañar que siempre tengan algún mecanismo, alguna modalidad, alguna herramienta para que les puedan ayudar a emitir su voto.

Manifestó acompañar la propuesta del Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera y que, cualquiera que sea la solución y resolución, se informe a la ciudadanía.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Sugirió que se hiciera un análisis sobre el mensaje de no usar el teléfono, porque ya sería una prohibición, considerando que tal vez, únicamente se deba hacer un llamado que diga: “si no lo necesitas”; porque de lo contrario la discusión se vería desde el punto de afectación a los derechos humanos.

Recalcó “estamos en una encrucijada entre el ejercicio del derecho y la protección de la secrecía del voto, esa es la encrucijada en donde se vive este punto.”

Representante de Partido de Movimiento Ciudadano: Reiteró su propuesta de que, a través de campañas de difusión, se refuerce el tema del voto libre y secreto; así como el tema de la secrecía del voto.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión de Capacitación y Organización Electoral
Quinta Sesión Extraordinaria de 2024
5 de abril de 2024
Instituto Nacional Electoral

Consideró que, decirle al ciudadano que no ingrese con su teléfono celular, puede ser un factor inhibitorio de la participación de la ciudadanía, sobre todo porque es una cuestión vinculada al tema de posibles delitos electorales, resaltando que su Representación no podría asumir una posición de culpabilidad de la ciudadanía, porque se presume la buena fe de quienes acuden a las casillas a ejercer su derecho al sufragio.

Comentó que tampoco se podría cuestionar a aquella ciudadanía que forma parte del grupo en situación de vulnerabilidad, de las personas con discapacidad, que requieren utilizar su teléfono celular para la emisión de su voto.

Reiteró no acompañar la emisión de un Acuerdo de esta naturaleza, porque lo que se tiene que salvaguardar es la participación de la ciudadanía el día de la jornada electoral, su derecho a votar en las condiciones en las que el INE implementa el voto en las casillas, el día de la jornada electoral.

Concluyó señalando que no se debe generar cargas adicionales al funcionariado, porque puede generar otra situación que lejos de fomentar esa participación y garantizar el voto, sí puede tener un efecto inhibitorio.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Al no haber más comentarios, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente, con las consideraciones vertidas respecto al reforzamiento al Acuerdo que fueron manifestadas por las Consejeras Electorales Mtra. Dania Ravel y Carla Humphrey; así como la propuesta del Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera para hacer una valoración sobre la posible elaboración de un cartel que considere, tanto la perspectiva de jurídica como la operativa y logística de que se pueda tener a tiempo, para colocarlo en la casilla en pro de la libertad del voto y combatir cualquier forma de coacción.

Mtro. Miguel Patiño: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por el que se da respuesta a la solicitud realizada a través del oficio ACAR-169-2024, signado por el Lic. Ángel Clemente Ávila Romero, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

Punto cuatro. Presentación de la Guía para la recopilación de la información en las modalidades de voto (VA, VPPP y VMRE) para el SIJE 2024.

Mtro. Miguel Patiño: Explicó que el Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE) que operará en el Proceso Electoral Concurrente, tiene previsto recopilar la información de las modalidades del Voto Anticipado, del Voto de Personas en Prisión Preventiva y del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Informó que la Guía daba cuenta de los procedimientos y actividades para la recopilación de la información que tendrá lugar en las sedes de las Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC), donde las y los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) recopilarán la información utilizando los formatos SIJE correspondientes o, en su caso, directamente en la aplicación móvil diseñada para tal fin; asimismo, realizó algunas precisiones sobre la actividad:

- En el caso de los módulos receptores de votación las personas de apoyo en el extranjero utilizarán únicamente los formatos SIJE designados para estas funciones.
- La transmisión de la información al sistema se podrá revisar con las siguientes opciones: vía datos en la App SIJE instalada en el teléfono celular que se les proporciona a las y los Supervisores Electorales (SE) y CAE; desde las MEC y vía voz; en el caso de las MEC utilizando el medio de comunicación asignado y para los módulos receptores de votación haciendo uso de la telefonía desde la sede consular.
- En cuanto al funcionamiento de las herramientas informáticas, estará disponible para su acceso y consulta a partir de las 7:00 horas el día de la elección y el cierre será a las 3:00 horas del día siguiente de la jornada electoral.
- La información capturada en el sistema estará a disposición de las personas integrantes de los Consejos Locales y Distritales del INE, así como de los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Finalmente, se informa que se contempla realizar tres simulacros los días 25 de abril, 5 y 19 de mayo, no obstante, podrán ajustarse simulacros adicionales derivado de los resultados obtenidos.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Puso el documento a la consideración de las y los asistentes a la sesión de la Comisión y, al no haber participaciones, lo dio por presentado, agradeciendo su elaboración y presentación.

Punto cinco. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Plan de Implementación 2024 de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026.

Lic. María Elena Cornejo: Recordó que, mediante el Acuerdo INE/CG221/2024, el Consejo General del INE aprobó la ENCÍVICA 2024-2026, la cual dispone, en su punto décimo segundo que para la construcción del plan anual de implementación de este ejercicio, la DECEYEC establecería un mecanismo integrador de la participación voluntaria de las vocalías de capacitación electoral y educación cívica de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas.

Informó que el 14 de marzo se realizó una reunión de trabajo con dichos órganos recibiendo posteriormente observaciones de 128 Juntas Distritales Ejecutivas y 28 Juntas Locales Ejecutivas, particularmente sobre las cédulas de actividades, su calendarización y propuesta de buenas prácticas.

Explicó que el plan integra dichas aportaciones y se desagrega en dos apartados:

1. La planeación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026.
2. Su implementación, misma que comprende dos fases:
 - ✓ La primera focalizada en acciones preparatorias, clave para su operación efectiva, socialización, la configuración de alianzas y articulación estratégica, y el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, MOSE 2.0.
 - ✓ La segunda detalla las cédulas descriptivas de las 24 acciones operativas propuestas, así como un cronograma que concentra la temporalidad definida en las cédulas precedentes.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Representante del Poder Legislativo de Morena: Recordó que previamente ya había manifestado que éste no era el mejor momento, tanto en la planeación presupuestaria como en otros puntos para aprobar la implementación.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Al no haber más comentarios, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación del punto.

Mtro. Miguel Patiño: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Plan de Implementación 2024 de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026.

Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

Punto seis. Presentación del Informe sobre el avance en la implementación y puesta en producción de los sistemas para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024.

Ing. Félix Manuel De Brasdefer: Expresó que el Informe daba cuenta de las actividades de implementación y puesta en producción de los sistemas para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024, el cual fue presentado en la sexta reunión del grupo de trabajo en materia de sistemas informáticos de la Comisión, que se llevó a cabo el 26 de marzo, contemplando el periodo del 19 de febrero al 17 de marzo de 2024.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Mencionó que en el Instituto los sistemas siempre representan todo un reto e informó acerca de los problemas que tenían con el Sistema Nacional de Registros (SNR), el cual ha tenido algunos problemas de continuidad (caída de señal).

Mencionó que, en el caso de Querétaro el sistema ha estado fallando continuamente, que el día 4 de abril, hubo una caída de, entre 6 y 7 horas, aunado a que la actividad de registro se limita a 5 días, con requisitos muy fuertes, porque todo es certificado y la actividad se complica, toda vez que existen requerimientos de la autoridad que se deben atender.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Hizo un señalamiento a la Comisión en el sentido de que era indispensable poner atención al funcionamiento del sistema y considerar ampliar el plazo para entregar los SNR.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera: Observó que el Informe de UTSI, con relación al PREP, mencionaba que ese programa se encontraba en etapa de actualización y comentó que no quedaba claro qué aspectos de ese programa se están actualizando y cuál era el estatus de los diversos aspectos que se están actualizando.

Solicitó que el Encargado de la UTSI diera una explicación sobre qué aspectos se están actualizando y cuál es el estatus de algunos de ellos; asimismo, en el informe -con relación al PREP-, se mencionó que se están atendiendo *Springseeds*, donde solicitó una breve explicación para entender a qué se refiere este término.

Solicitó una explicación más detallada sobre si el número de capturistas contratado será suficiente para capturar el total de las actas, ya que se contrataron mil capturistas menos, considerando que se iba a implementar la captura automatizada; resaltando que, como ésta ya había sido descartada, era pertinente una explicación más detallada y sustentada, para confiar en que, a pesar de la disminución de capturistas, todo va a marchar con el ritmo deseable.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Ravel: Mencionó que el tema del SNR involucra a varias áreas, como era el caso de la UTVOPL y el área de Fiscalización.

Señaló tomar nota de la preocupación expuesta por el representante de Morena y comentó que, de manera conjunta con las áreas involucradas y los OPL, se valoraría la viabilidad de otorgar una prórroga que aplique para el desahogo de todos sus requerimientos.

Recordó el caso de Puebla, en donde se dio una prórroga de 24 horas para el registro, por lo cual vería esa posibilidad, destacando la necesidad de revisar este tema en particular con el área de Fiscalización, para ver cómo están las cuestiones técnicas.

Resaltó que en la sesión estaban presentes tres integrantes de la Comisión de Fiscalización y que se tomarían las previsiones necesarias y de contacto con el área, para ver qué hacer para atender esta problemática que se manifestó.

Lic. Giancarlo Giordano: Mencionó que se habían recibido algunas solicitudes por parte de los Organismos Públicos Locales, que se canalizaron a la Unidad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Técnica de Fiscalización, mismas que, en algunos casos han implicado ajustar plazos y en otros se refieren a particularidades, en entidades donde se habla de problemática o intermitencia en el sistema, lo que se ha solucionado con cargas por lotes o bien, cargas uno a uno.

Precisó que se ha buscado apoyar tanto a OPL como a las Representaciones de partido, realizando las gestiones para que se pueda activar el funcionamiento del SNR.

Ing. Félix Manuel De Brasdefer: Atendió la consulta del Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera señalando que el PREP se estaba actualizando en diversos rubros, tanto operativos como técnicos y que, en ese momento, estaban realizando pruebas de calidad y de auditoría por parte de la UAM; resaltando que, cuando se detecta algún tipo de oportunidad de mejora, se van haciendo las actualizaciones correspondientes.

Explicó que el término de *Springseeds*, es un término técnico, y que se refiere a entregas parciales de avance en el desarrollo de sistemas.

Reflexionó que, acerca del número de capturistas considerados en el PREP, para el tema de la captura automatizada, se hizo una revisión de los antecedentes, de la memoria de cálculo, del capítulo 1000 del proyecto y no se ubicó una referencia concreta a los mil capturistas, *“es un dato que se manejó por ahí en alguna presentación, pero no lo ubico de forma sustentada en el anteproyecto de presupuesto.”*

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera: Solicitó al Ing. Brasdefer recordar la cantidad de capturistas que se emplearon en el en el PREP de 2018 y la cantidad que se contempla para 2024.

Ing. Félix Manuel De Brasdefer: Informó que eran aproximadamente 3,500, en ambos procesos.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Al no haber más comentarios, dio por recibido el Informe; agradeciendo su elaboración y su presentación.

Punto siete: Síntesis de los Acuerdos tomados en la sesión.

Mtro. Miguel Patiño: Realizó una síntesis de los compromisos adoptados por la Comisión, durante esa sesión:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- En relación con el punto 2, la Dirección Jurídica presentará a la Sala Superior el Informe de cumplimiento de la sentencia relacionada con el VPPP, en donde se incluirá el análisis solicitado por la Consejera Electoral Carla Humphrey respecto a las vías jurídicas que se pueden seguir por parte del Instituto, el cual se socializará la próxima semana.
- Respecto a las reuniones de trabajo para evaluar el impacto del aumento en dotación de boletas y la Ruta de Evaluación del Modelo de Casilla Única, se realizará una de carácter interno ese mismo día y el miércoles 17 se llevará a cabo otra reunión con las Consejerías.
- La DECEyEC también señaló que remitirá el día hoy una tarjeta informativa con base en el informe enviado por la UTSI respecto de los datos en materia editorial; asimismo, la UTSI presentará un informe al final de la captura automatizada relacionada con el PREP.
- En el caso del punto 3, se realizará el engrose con las observaciones de las Consejeras Electorales Mtra. Dania Ravel y Carla Humphrey, sobre reforzar la motivación y fundamentación jurídica, así como explicar los contextos en los que las personas con discapacidad utilizan los teléfonos celulares como herramienta de accesibilidad y se adicionará el tema de denuncia por posibles delitos electorales.
- Se realizará un análisis para valorar la propuesta del Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera, respecto a incluir un cartel para colocarlo en la casilla en pro de la libertad del voto y combatir cualquier forma de coacción.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Al no haber más observaciones sobre el punto de la síntesis de los Acuerdos tomados en la sesión, lo dio por recibido y señaló que no había más asuntos que tratar, razón por la que, siendo las 13 horas con 14 minutos del 5 de abril de 2024, dio por concluida la sesión y agradeció a todas y todos por su asistencia.

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora
Consejero Electoral y Presidente de la
Comisión de Capacitación y Organización
Electoral.

Norma Irene De La Cruz Magaña
Consejera Electoral, Integrante de la
Comisión de Capacitación y Organización
Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión de Capacitación y Organización Electoral
Quinta Sesión Extraordinaria de 2024
5 de abril de 2024
Instituto Nacional Electoral

Carla Astrid Humphrey Jordan

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Consejero Electoral, Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo

Director Ejecutivo de Organización Electoral y Secretario Técnico de la Comisión de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Esta hoja forma parte de la Minuta de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2023 de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, celebrada de manera virtual el 5 de abril de 2024.

